



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 20 DE JUNIO DE 2022

Fianza No. 2331530-0000

Fiado: GODLAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$ 143,302.92

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Dos Pesos 92/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 20 DE JUNIO DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: MONTEBELLO NO. 612, FRACC. MONTEBELLO, C.P. 80227, CULIACÁN ROSALES, SINALOA.

BENEFICIARIO: A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE CERRO MONTEBBELLO, ORIENTE NUMERO 150, FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, EN LA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, SINALOA, C.P.80227.

PARA GARANTIZAR POR: GODLAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GCO-150527-TV5, Y CON DOMICILIO EN CALLE MONTEBELLO No. 612, FRACC. MONTEBELLO, C.P. 80227, CULIACÁN, SINALOA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO SSS/SO/ADJ/009/2022, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2022, QUE CELEBRO CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REPRESENTADOS POR EL DR. CUITLAHUAC GONZALEZ GALINDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, ASISTIDO POR LOS C.C. LAE. EDUARDO AGUIRRE MEDINA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y LA ING. MONICA ELENA HERNANDEZ PEREZ, SUBDIRECTORA DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, RELATIVO A LA OBRA CONSISTENTE EN CLUES: SLSSA000490 "CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, CENTRO DE SALUD DE AGUA CALIENTE DE GARATE (AGUA CALIENTE) (ALBAÑILERIA, PINTURA, INSTALACION ELECTRICA), CONCORDIA SINALOA.", CON UN MONTO TOTAL DE \$1,433,023.92 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL VEINTITRES PESOS 92/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SU REGLAMENTO, LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS FEDERAL.

ASI MISMO LA PRESENTE FIANZA CONTINUARA VIGENTE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECEPCION FORMAL DE LOS TRABAJOS, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCION DE LOS MISMOS. EN ESTE ULTIMO CASO, LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE "EL CONTRATISTA" CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES.

LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA:

A).- QUE ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

B).- EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ESTA CONFORME A QUE SE LE APLIQUE CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMcNdXW

Maria De Jesus Castelo Molina

BzpyDyDIWTMVX1NO38A46FP5fEtrT/XQcRVwj3cyQWtKDUt6ScfusQz9wEgBZquHBoQXpon1kw1vbltdn 6VuqzlKzoqdzIJG/weFmrLyJrf1UDLD3x4XB1mfgbrIlNUI93O4+Kx0DIzo9ajH+VMSaCBzMPmp6ZsVKo+h Tf2bnT0+GGjJbvO0f3G9ImpCwwEcMZCDZfdjHry2RXlbcm3Zn5MFwQFXGZxycnEjZzx9IqRC64rO/GizrM dkvYQrXfqqzYv435K7R9P4gPN1mFRggoADuu+x8wOk3bXz0Su08TCuEeoN2Rb3puuK618BAZFFAXKH zLFGczwRpdTpt4XU1A==







Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1 Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 20 DE JUNIO DE 2022

Fianza No. 2331530-0000

Fiado: GODLAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

| Monto: \$ 143,302.92

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Dos Pesos 92/100 M.N.

C).- ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AFIANZAN.

D).- LA PRESENTE FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

E).- PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LOS SERVICIOS DE SALUD".

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMcNdXW

Maria De Jesus Castelo Molina

BzpyDyDIWTMVX1NO38A46FP5fEtrT/XQcRVwj3cyQWtKDUt6ScfusQz9wEgBZquHBoQXpon1kw1vbltdn6VuqzlKzoqdzIJG/weFmrLyJrf1UDLD3x4XB1mfgbrIINUI93O4+Kx0DIzo9ajH+VMSaCBzMPmp6ZsVKo+hTf2bnT0+GGjJbvO0f3G9ImpCwwEcMZCDZfdjHry2RXIbcm3Zn5MFwQFXGZxycnEjZzx9IqRC64rO/GizrMdkvYQrXfqqzYv435K7R9P4gPN1mFRggoADuu+x8wOk3bXz0Su08TCuEeoN2Rb3puuK618BAZFFAXKHzLFGczwRpdTpt4XU1A==







Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1 Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.